



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Acuicultura



Secretaría General de Pesca

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio
Ambiente



Unión Europea

F. E. M. P.

Orden de modificación de la Orden de 8 de junio de 2018 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se convocan ayudas públicas relativas al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) en la Región de Murcia correspondientes a los años 2018 y 2019, referidas a incentivación e inversiones en los sectores de comercialización y transformación de la pesca y la acuicultura.

Mediante Orden de 8 de junio de 2018, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, cuyo extracto ha sido publicado en el BORM n.º 134 de 13 de junio de 2018, se convocaron ayudas públicas relativas al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) en la Región de Murcia correspondientes a los años 2018 y 2019, referidas a incentivación e inversiones en los sectores de comercialización y transformación de la pesca y la acuicultura.

En el apartado 2 del artículo tres de la Orden precitada, se contempla que en los supuestos del apartado dos del artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, si existiese presupuesto disponible, el crédito de esta convocatoria podría incrementarse en una cuantía máxima adicional de 904.468,44 euros, concurriendo en el presente caso el supuesto del número 4º, letra a) del apartado dos del artículo precitado (incorporación de crédito).

Asimismo, el apartado 5 del mismo artículo 58, prevé que en aquellas convocatorias, en las que se fije una cuantía adicional el órgano concedente deberá publicar la declaración de créditos disponibles con carácter previo a la resolución de concesión en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Artículo único. Modificación de la Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de 8 de junio de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas públicas relativas al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) en la Región de Murcia correspondientes a los años 2018 y 2019, referidas a incentivación e inversiones en los sectores de comercialización y transformación de la pesca y la acuicultura.

El apartado uno del artículo tres de la Orden de 8 de junio de 2018 queda redactado del siguiente modo:

“1. Las ayudas convocadas en virtud de la presente Orden se encuentran cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y se otorgarán con cargo a las siguientes partidas presupuestarias y por los importes máximos que se indican:

06/07/2018 08:28:39

Firmante: DEL AMOR, SAavedra, MIGUEL ANGEL
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 6e47d659-aa04-1250-206429683468





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Acuicultura



Secretaría General de Pesca

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio
Ambiente



Unión Europea

F. E. M. P.

MEDIDA	IMPORTE MÁXIMO 2018	IMPORTE MÁXIMO 2019	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA
5.2.1. Transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura (plurianual 2018/2019)	1.082.413,44 €	500.000 €	44425	17.05.00/712B.770.13"

Murcia, junio de 2018.—El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, Miguel Ángel del Amor Saavedra.

06/07/2018 08:28:39

Firmante: DEL AMOR SAAVEDRA, MIGUEL ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 6e47d659-aa04-1250-206429683468

